TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR	■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional Nº 823

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	29/08/2019
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)		1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
ID del Llamado:	360.054	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales"			
Proveedor:	SERVI TRAVEL S.A.	RUC:	80014897-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	2	Pasajes Aereos Ruta: ASUNCION-PARAGUAY CIUDAD DE TELA-HONDURAS ASUNCION-PARAGUAY Para : GUERREÑO GISELA (Autorizado por Resolución Ministerial Nº 391 y 404/2019)	000022 Unidad	1	6.985.753	6.985.753
				TOTAL		6.985.753

SON GUARANÍES:	Séis millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO		Desde: 29/08/2019	Hasta: El cumpliento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 35/2019.-

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio del Interior.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	230	10	1	99	100.000.000
						Total:			100.000.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

C.R. Freddy Agüero
Director
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Previsión de Bienes

Medel Ruiz Díaz
Dirección General de Administración y Finanzas

29/08/19

Gisela Guerreño

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ServiTravel S.A. VIAJES Y TURISMO